



RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE CALARCÁ

Calarcá, Quindío, febrero dieciséis (16) de dos mil veintidós (2022)

Rad: 631304003001-2015-00131-00

Sustanciación: 02.10.20.115.270.30.158

En atención a la solicitud vista a No. 26 del expediente, por ser procedente, **LÍBRESE** nuevo oficio a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Calarcá comunicando el levantamiento de la medida cautelar decretada mediante auto del 13 de diciembre de 2018 (fol. 118 exp. físico).

1

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

Hernan Carvajal Gallego
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Calarca - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ae91058ecb39d286e583e64cd4c3bbf0be6ef4bf65b66d0c1ad285d354a03579**

Documento generado en 21/02/2022 09:44:46 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>